Superintendencia DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA



RESOLUCION No. SC.DIC.L.11. 0273

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón LOJA el 28/Septiembre/2011, que contienen la constitución de la compañía COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONZA-JUMBO CONJUM CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.191 de 03/Octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONZA-JUMBO CONJUM CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

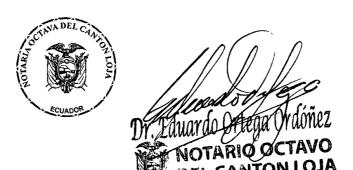
Dra. Cristina Guerrero Aguirre VINTENDENTE DE COMPANIAS DE LO

Exp. Reserva 7377893 Nro. Trámite 7.2011.182 VSR/

VOD/

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del artículo segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.11.0273, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 04 de Octubre del 2011.Loja, 05 de Octubre del 2011.-

EL NOTARIO,



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 917, y anotado en el repertorio con el No. 2526, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONZA-JUMBO CONJUM CIA. LTDA. CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Octava del cantón Loja, de fecha 28 de septiembre del 2011.

Loja, 05 de octubre del 2011.

Rybén Darío Idrobo Muño Registrador Mercanții del Cantón Loja

Research del Canton